

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 9 de diciembre de 1992.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y

las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán las agentes de la mencionada Subsecretaría cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 1993.-

Patricia Palmeiro -Oficial-Clara Zuccoli -Escribiente-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero de 1993.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

CONTE BUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION